

000003

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN FINANCIERA.
Del 01 de Enero de 2026 al 30 de Abril de 2026
CAI 00005**

GUATEMALA, 19 de Junio de 2026

000004

Guatemala, 19 de Junio de 2026

Directora General:
Rebeca Aída González Leche
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2026, emitido con fecha 28-04-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Kimberly Rubí Bran López
Auditor, Coordinador



F.

Alex Edelfo Bamac-Santis
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8
	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el 2032, ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 27-2025 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUB-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número DG-54-2024 de la Dirección General, Manual de procedimientos de la Dirección Financiera, versión cuatro (4).
- Acuerdo Número DG-024-2026 de la Dirección General, Constitución del Fondo Rotativo Institucional del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Acuerdo Número DG-030-2026 de la Dirección General, Normativa Interna para el Pago de Viáticos y Gastos Conexos del personal que labora en el Instituto de la Víctima.
- Acuerdo Número DG-031-2026 de la Dirección General, Normativa para la Administración

- del Fondo Rotativo Institucional, Fondo Rotativo Interno y Caja Chica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número DG-032-2026 de la Dirección General, Normativa Interna para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados al Instituto de la Víctima.
 - Resolución Número DG-026-2026 de la Dirección General, Aprobación de la Distribución del Fondo Rotativo Institucional del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito para el Ejercicio Fiscal 2026.

Nombramiento(s)
No. 0005-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa vigente para la liquidación de los gastos efectuados con el Fondo Rotativo Institucional constituido para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

4.2 ESPECÍFICOS

- Determinar que el Fondo Rotativo Institucional se encuentre completo entre efectivo y documentos de abono, el cual está conformado y distribuido en viáticos, reconocimiento de gastos, caja chica sede central, sede regional y sedes departamentales.
- Verificar por medio de los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- el cumplimiento de los plazos para la liquidación de los gastos y políticas de administración del Fondo Rotativo Institucional.

- Determinar el uso correcto de las formas y/ o formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas utilizados en el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera.

5. ALCANCE

Conforme al Nombramiento de Auditoría No. NAI-005-2026 la auditoría se realizó para determinar que se cumpla con los plazos para liquidar los gastos efectuados con el Fondo Rotativo Institucional, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2026.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme a los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Corte de Formas Oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas	18	NO		18
3	Revisión del cumplimiento de los plazos establecidos para la liquidación de los gastos y políticas de administración del Fondo Rotativo Institucional.	11	NO		9
4	Arqueo del Fondo Rotativo Institucional	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance en la presente auditoría.

6. ESTRATEGIAS

Se evaluaron los procedimientos que se realizan en el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

Para identificar los riesgos en el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, se evaluó el control interno.

Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera y con base al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo,

se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.

La auditoría se realizó de acuerdo con la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable en cada uno de los procesos examinados en el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera.

Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría al Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera.

Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas como del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, así mismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.
- Se realizó arqueo del Fondo Rotativo Institucional distribuido mediante Resolución Número DG-026-2026 de fecha 20 de febrero de 2026 de la Dirección General, por un monto de trescientos mil quetzales exactos (Q300,000.00) de la siguiente manera: Fondo Rotativo Interno de Viáticos y Reconocimiento de Gastos Sede Central por ciento cincuenta mil quetzales exactos (Q150,000.00); Fondo Rotativo Interno de Viáticos y Reconocimiento de Gastos Sede Regional de Quetzaltenango por setenta mil quetzales exactos (Q70,000.00); Caja Chica Sede Central por treinta y cinco mil quetzales exactos (Q35,000.00); Caja Chica Sede Regional de Quetzaltenango por diez mil quetzales exactos (Q10,000.00); Caja Chica Sede Departamental de Escuintla por diez mil quetzales exactos (Q10,000.00); Caja Chica Sede Departamental de Jutiapa por diez mil quetzales exactos (Q10,000.00); Caja Chica Sede Departamental de Alta Verapaz por cinco mil quetzales exactos (Q5,000.00) y Caja Chica Sede Departamental de Suchitepéquez por diez mil quetzales exactos (Q10,000.00), realizándose arqueo del Fondo Rotativo Interno de Viáticos y Reconocimiento de Gastos de Sede Regional de

Quetzaltenango así como a las Cajas Chicas de Sede Regional y Sedes Departamentales en el período del 11 al 14 de mayo de 2026, determinando que los fondos asignados a la Sede Central, Sede Regional de Quetzaltenango y Sedes Departamentales se encuentran completos y debidamente conformados por los saldos en las cuentas monetarias de Banrural, efectivo y documentos de legítimo abono.

- De acuerdo con la revisión efectuada al cumplimiento de plazos establecidos en la normativa aplicable al período auditado, se revisaron los documentos de soporte de 9 Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de gastos efectuados por medio del Fondo Rotativo Institucional, determinando que sí se dio cumplimiento de los plazos estipulados en la Normativa para la Administración del Fondo Rotativo Institucional, Fondo Rotativo Interno y Caja Chica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima de Delito; Normativa Interna para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados al Instituto y Normativa Interna para el Pago de Viáticos y Gastos Conexos del personal que labora en el Instituto de la Víctima.
- Con fechas del 11 al 14 y 26 de mayo de 2026 se realizó corte de formas de los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas utilizados en la Sede Central, Sede Regional de Quetzaltenango, Sede Departamental de San Antonio Suchitepéquez, Sede Departamental de Escuintla, Sede Departamental de Jutiapa y Sede Departamental de Cobán, Alta Verapaz, determinando que los correlativos autorizados están completos y debidamente resguardados.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Kimberly Rubí Bran López
Auditor, Coordinador



F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Supervisor



ANEXO

No se adjunta anexos.